

en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 23 de junio de 2004.—El Secretario Relator.—35.061.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 21/06/02 seguida a don Pedro Moreno Galindo, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de sentencia y concesión de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante

este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 22 de junio de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—35.072.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 21/05/02 seguida a don Jon Aza Barcos, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de firmeza y concesión de remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de junio de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—35.073.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Manuel Jurado Pérez, con D.N.I. 26.805.098, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Málaga, nacido el día 10 de noviembre de 1981, con domicilio conocido en calle Guadalén, bloque 6, 3.º D, de Málaga; inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/80/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de junio de 2004, número 140, estando pendiente su publicación en el de la Provincia de Málaga.

San Fernando (Cádiz), 28 de junio de 2004.—El Juez Togado del JUTOTER-22.—35.060.